



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-45211022159.**

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022159.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Proyecto: Nueva LMT d/c 20 kv desde ST Quintanar de la Orden a CT Polígono Industrial 1 y 3.

Características principales de las instalaciones:

Línea subterránea media tensión 20kV: Conductor AL HEPRZ1 (AS) 12/20 kV 3x400 mm<sup>2</sup> de 1320 metros (660m cada uno incluyendo entronque a/s y entrada en STR hasta módulo de celdas 20KV) con origen en STR Quintanar de la Orden y final en doble entronque A/S en el apoyo nº1 proyectado.

Línea aérea media tensión 20kV d/c: Conductor 100-AL 1/17-ST 1A de 4466 metros (2233 m cada circuito) con origen en apoyo proyectado Nº1 y final en doble entronque A/S en el apoyo nº19 proyectado.

Línea subterránea media tensión 20Kv s/c: Conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3x240 mm<sup>2</sup> de 367 metros (incluyendo 3m entrada a CT + 12m entronque A/S) con origen en entronque A/S en el apoyo nº19 proyectado y final en CT Polígono Industrial 1 existente.

Línea subterránea media tensión 20Kv s/c: Conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3x240 mm<sup>2</sup> de 689 metros (incluyendo 3m entrada a CT + 12m entronque A/S) con origen en doble entronque A/S en el apoyo nº19 proyectado y final en CT Polígono Industrial 3 existente.

Línea subterránea media tensión 20Kv s/c: Conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3x240 mm<sup>2</sup> de 22 metros (incluyendo 3m entrada a CT + 12m entronque A/S) con origen en entronque A/S en el apoyo nº7610 existente y final en CT Polígono Industrial 1 existente.

Línea subterránea media tensión 20Kv s/c: Conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3x240 mm<sup>2</sup> de 367 metros (incluyendo 3m entrada a CT + 12m entronque A/S) con origen en entronque A/S en el apoyo nº20 proyectado y final en CT Polígono Industrial 1 existente.

Línea aérea media tensión 20kV d/c: Conductor 100-AL 1/17-ST 1A de 146 metros con origen en apoyo proyectado nº20 y final en apoyo proyectado nº22.

Reformar CT Polígono Industrial 1 existente. Se instalarán dos celdas de línea, partición de barras, tres celdas de línea y una celda de protección de transformador por ruptofusible, automatizadas. Se instalarán siete celdas automatizadas de media tensión.

Reformar CT Polígono Industrial 3 existente. Se instalarán dos celdas de línea, una celda de protección de transformador por ruptofusible, partición de barras, y dos celdas de línea, automatizadas. Se instalarán seis celdas automatizadas de media tensión.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/gGacyyBnEjZzNjt>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



**RBD "LAMT dc desde ST Quintanar de la Orden a CT Polígono Industrial 1 y 3"  
en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo)**

T.M.	Nº Orden	Nº Apoyo	Tipo de Apoyo	Acera Perimetral	Superficie Apoyo (m²)	Vuelo (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Catastrales		Propietario	Naturaleza
									Polig.	Parcela		
Quintanar de la Orden	1	1	20C9 000	Si	13,16	19	114	157	7	153	Pablo Pedraza Guijarro	Viña
Quintanar de la Orden	2					10	60	30	7	151	Sebastian Fernández Torresano	
Quintanar de la Orden	3					28	168	84	7	152	Julian Villarejo Parla	Labor
Quintanar de la Orden	4					54	324	162	7	157	Justo Fernández Pedraza	Viña
Quintanar de la Orden	5	2	20C2 000	No	1,72	51	306	253	7	158	Jesús Fernández Gálvez	Viña
Quintanar de la Orden	6					153	918	459	7	160	Justo Fernández Pedraza	Viña
Quintanar de la Orden						4	24	12	7	9001	Excmo Ayto. Quintanar de la Orden	Camino
Quintanar de la Orden	7					6	36	18	11	71	Excmo Ayto. Quintanar de la Orden	
Quintanar de la Orden	8	3	20C2 000	No	1,72	104	624	412	11	70	Pepe Fernández Campillo	Viña
Quintanar de la Orden	9	4	20C4 500	No	1,77	97	582	391	11	69	María Isabel Lodaes Salva	Labor
Quintanar de la Orden	10	5	18C2 000	No	1,54	113	678	439	11	68	Valentina Ruiz Ortiz	Labor
Quintanar de la Orden						4	24	12	11	9001	Excmo Ayto. Quintanar de la Orden	Camino
Quintanar de la Orden	11	6	20C2 000	No	1,72	75	450	325	11	22	José Luis Pintado Nieto	Viña
Quintanar de la Orden	12	21	61 T-130/4T A	No	2,73	75	450	325	11	16	Pepe Fernández Campillo	Viña
Quintanar de la Orden	13	7	20C2 000	No	1,72	48	288	244	11	21	Manuela Carrascosa Santos	Viña
Quintanar de la Orden	14					7	42	21	11	18	Félix Romero Adán (Herederos de)	Viña
Quintanar de la Orden	15					97	582	391	11	17	Ceferino Ortiz Añover (Herederos de)	Viña
Quintanar de la Orden	16	8	20C2 000	No	1,72	13	78	139	11	14	Manuel Ángel Hernández Nieto, Isidoro Hernández Nieto, Manuel Hernández Nieto	Labor
Quintanar de la Orden	17					4	24	12	11	13	Manuel Ángel Hernández Nieto, Isidoro Hernández Nieto, Manuel Hernández Nieto	Labor
Quintanar de la Orden	18					4	24	12	11	12	Manuel Ángel Hernández Nieto, Isidoro Hernández Nieto, Manuel Hernández Nieto	Labor
Quintanar de la Orden	19	9	20C4 500	No	1,77	125	750	475	11	11	Manuel Gabriel Fernández Blanco	Viña
Quintanar de la Orden						4	24	12	11	90 01	Excmo Ayto. Quintanar de la Orden	Camino
Quintanar de la Orden	20	10	20C2 000	No	1,72	163	978	589	11	10	José María Verdugo Vivanco	Viña
Quintanar de la Orden	21					15	90	45	11	9	Piedad Moreno Verdugo	Labor
Quintanar de la Orden	22	11	20C2 000	No	1,72	41	246	223	11	4	Pedro Antonio Contreras Añover	Labor
Quintanar de la Orden	23					38	228	114	11	5	Gabriel Martínez Romero (Herederos de)	Labor
Quintanar de la Orden						13	78	39	11	9001	Diputación Provincial de Toledo	Ctra TO-2899
Quintanar de la Orden	24					18	108	54	11	462	Gabriel Martínez Romero (Herederos de)	Labor
Quintanar de la Orden	25	12	20C2 000	No	1,72	67	402	301	11	463	Luis Martínez Mateo de Luis (Herederos de)	Labor
Quintanar de la Orden	26					4	24	12	11	467	Asunción Blazquez Perea	Labor
Quintanar de la Orden	27					68	408	204	11	465	María Cristina Farrio Moyano María Carmen Farrio Moyano	Labor
Quintanar de la Orden						9	54	27	11	9001	Excmo Ayto. Quintanar de la Orden	Camino



Quintanar de la Orden	28	13 y 14	20C45 00 20C20 00	No No	1,77 1,72	184	1104	752	11	464	Sebastian Verdugo	Labor
Quintanar de la Orden	29	15	20C4 500	No	1,77	83	498	349	11	417	Antonio Blanco Rojo (Herederos de)	Labor
Quintanar de la Orden	30					46	276	138	11	416	Ramón Jiménez Pedroche	Labor
Quintanar de la Orden						19	114	57	11	9001	Excmo Ayto. Quintanar de la Orden	Camino
Quintanar de la Orden	38					26	156	78	11	472	Puertas Salmar Álvaro Linares	Labor
Quintanar de la Orden	31	16	20C4 500	No	1,77	62	372	286	11	473	Puertas Salmar Álvaro Linares	Labor
Quintanar de la Orden	32					34	204	102	11	475	Ángel Robles Fernandez (Herederos de)	Labor
Quintanar de la Orden						11	66	33	11	9001	Excmo Ayto. Quintanar de la Orden	Camino
Quintanar de la Orden	33	17	20C9 000	No	4,16	111	666	433	11	414	María Del Carmen Nieto Ortiz	Viña
Quintanar de la Orden	34					22	132	66	11	412	Álvaro Linares Charmes	Viña
Quintanar de la Orden	35	18	20C2 000	No	1,72	157	942	571	11	413	Álvaro Linares Charmes	
Quintanar de la Orden	36	19 y 20	20C90 00 14C45 00	Si Si	13.16 9.04	10	60	230			Álvaro Linares Charmes	Labor
Quintanar de la Orden	37	22	14C2 000	No	1,00	97	582	391	11	411	Julian Francisco Barrajón Tavira	Labor

Toledo, 18 de noviembre de 2020.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-5900